



Valparaíso, 31 de julio de 2023.-

Señor

Ricardo Cifuentes Lillo

Presidente de la H. Cámara de Diputados

PRESENTE

Señor Presidente:

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 52, número 1), letra c), de la Constitución Política de la República; 53 y siguientes de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, los abajo suscritos solicitamos a US., que se sirva recabar el acuerdo de la Sala para crear una Comisión Especial Investigadora, tomando en consideración los siguientes antecedentes:

1.- Proyecciones de producción e inversiones de CODELCO entre los años 2006 y 2022

- Los resultados entregados por CODELCO para el primer trimestre del año 2023 resultan alarmantes, por cuanto significan una baja sustantiva respecto al mismo periodo del año anterior. En efecto sus excedentes cayeron un 74%, con una caída de producción del 10,5%, lo cual implicará una reducción importante en los ingresos fiscales.
- La caída en la producción se corresponde con los anuncios realizados a mediados de 2022 en que CODELCO sinceró por primera vez sus dificultades e incapacidades históricas para cumplir con sus planes de producción y proyectos de inversión, tanto en costo, como en tiempo de ejecución. En ese momento el Presidente Ejecutivo, señor Máximo Pacheco anunció que la producción para 2022 sería de 170 mil toneladas menos y adicionalmente a esta cifra otras 70 mil toneladas menos en 2023. Los menores ingresos para el país son equivalentes a la estimación de recaudación anual por concepto de royalty, lo que entraña un enorme perjuicio para el cumplimiento de las responsabilidades que el Estado tiene en materia de derechos sociales.





- La falta de transparencia de CODELCO respecto a las razones de sus diferencias entre los costos y tiempos de término de sus proyectos estructurales no es nueva. Durante dos décadas el país ha sufrido enormes costos derivados de sus errores de cálculo en lo concerniente a sus proyectos estructurales, sin que ninguno de sus altos ejecutivos haya asumido responsabilidades administrativas, civiles, ni penales por los cuantiosos daños provocados al país.

- Baste señalar que, en enero de 2006, en encuentro con toda la plana directiva de CODELCO y la Federación de Trabajadores del Cobre en dependencias de CODELCO, el ex presidente Ricardo Lagos Escobar, señalaba: "Hoy se proyecta que CODELCO llegue a producir 2.500.000 toneladas el año 2012, lo que implica una cartera de inversión muy ambiciosa de US\$ 2.500 millones por año". En esa misma actividad el ex Presidente Ejecutivo de CODELCO, Juan Villarzú, refrendó las palabras de Lagos afirmando: "...hoy estamos en condiciones de enfrentar un tremendo plan de expansión que va a permitir producir 2.500.000 millones de toneladas".

- La realidad fue muy distinta como lo muestran los datos de producción (año/toneladas) entregados por COCHILCO en sus anuarios sobre la actividad minera en Chile:

2006 2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014 2015

1783 1664,61547,61782,41760,21796,11757,61791,61840,71891,4

2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022

1827,31842,11806,71706,21727,31727,91.447

Una diferencia de 750 mil toneladas entre el año 2012 y el año 2022 representan cantidades siderales que el Estado dejó de percibir sin que nadie hasta ahora haya dado al país explicaciones suficientes de tan grave incumplimiento. ¿Qué pasó que a partir de 2012 que nunca se logró alcanzar el compromiso que se asumió por CODELCO de llegar a 2,5 millones





de toneladas? ¿Tan irrelevante es para CODELCO una desviación de lo proyectado equivalente a 750 mil toneladas?

-Del mismo modo, a lo largo de la historia de los Proyectos Estructurales (proyectos de inversión superiores a mil millones de dólares) la desviación ha sido constante. En foro realizado por el Colegio de Ingenieros de Chile en enero del presente año, Máximo Pacheco manifestó "... los factores que más impactan en las inversiones son los numerosos problemas técnicos (precios, diseño, estimaciones); económicos (incentivos, recursos, pobre financiamiento), de gestión (subestimación de costos, voluntarismo) y psicológicos (por ejemplo, un sesgo de optimismo)". En esta línea, Pacheco aseguró que hoy CODELCO está haciendo un ejercicio de transparencia profunda para analizar el impacto de estos factores en la construcción de los Proyectos Estructurales, y explicó que la inversión en Chuquicamata Subterránea asciende a US\$ 6.200 millones, **incluyendo un sobrecosto de 53%**; la Cartera de Proyectos Teniente asciende a US\$ 5.600 millones, **con un sobrecosto de 75%**; mientras que Traspaso Andina tiene un Capex proyectado de US\$ 1.700 millones, **con 21% de sobrecosto** y Rajo Inca (Salvador) mantiene su inversión en US\$ 1.400 millones, pero **presenta un retraso de 16 meses**.

La pregunta obvia que hacemos es ¿Quién en CODELCO responde por estos mayores costos de los proyectos?, ¿Quién se hace responsable en la Vicepresidencia de Proyectos por la tremenda diferencia entre lo real y lo proyectado, en circunstancias, que se asegura tener una dotación de profesionales de excelencia y que somos pioneros en el desarrollo de proyectos mineros a nivel mundial?

2.- Tercerización de actividades productivas esenciales de CODELCO

- Esta incapacidad de cumplimiento se da a la par de un aumento sostenido en los últimos 15 años de tercerización en actividades productivas y de mantención que siempre fueron propias de Codelco. Esta situación se refleja en el hecho que la participación de trabajadores contratistas ha pasado de ser 35% el año 2006 a un 75% el año 2022. Ha sido el propio Máximo Pacheco quién en el foro ya citado indicó que los trabajadores propios eran 15 mil versus los 52 mil trabajadores contratistas.

- Esta misma tendencia a aumentar la dependencia de empresas contratistas, con lógica de reducción de costos y no de aumento de especialización, ha disminuido las





capacidades de expertiz y retención de trabajadores calificados impactando en un aumento de frecuencia de accidentes y en los dos últimos años, lamentables consecuencias de muerte para cuatro de ellos, todos contratistas y de empresas adscritas a la Vicepresidencia de Proyectos.

3.- Protocolos de seguridad

- A finales del mes de junio del presente año, hemos recibido con dolor e indignación la noticia de la muerte por accidente del trabajador Osvaldo Bustamante Frías de 29 años, trabajador contratista de la Empresa Zublin, en CODELCO División El Teniente. Este hecho ocurre en el marco de la emergencia climática que afectó a la Región de O' Higgins, causando graves daños a las instalaciones de CODELCO El Teniente y que, por cierto, se requería activar los protocolos de seguridad para enfrentar la contingencia que se vivía en la División, cuestión que no se cumplió. La ausencia de protocolos de seguridad y el desprecio por la vida por parte de CODELCO, se grafica en el hecho que en los últimos 12 meses han muerto 4 trabajadores, uno en Chuquicamata, otro en El Salvador, y dos en El Teniente. Tanto, para los trabajadores, como la comunidad nacional, es absolutamente insuficiente que CODELCO, cada vez que ocurre un accidente sólo se limite a señalar que se investigará las causas de lo ocurrido, sin que se tomen las medidas para separar de sus cargos a los Ejecutivos de la División responsables de los accidentes fatales.

- A lo anterior debemos agregar, las diversas denuncias que tiene la estatal respecto a prácticas antisindicales, despidos de trabajadores por participar en comités paritarios, existencias de listas negras, y dirigentes imposibilitados de subir a la faena para fiscalizar el cumplimiento de las normas establecidas en nuestra legislación laboral. Dirigentes contratistas que desde hace muchos años no han sido recibidos por la dirigencia de CODELCO, como la gerencia de terceros que no ha recibido a los dirigentes cuando han querido poner denuncias o dejar en evidencia diversas problemáticas de los trabajadores y trabajadoras.

- Los antecedentes anteriores configuran respaldo suficiente para solicitar una Comisión Especial Investigadora que se aboque a desentrañar las responsabilidades que le caben a CODELCO y los organismos estatales correspondientes, en estos hechos y se determine el grado de cumplimiento de protocolos de seguridad existentes en CODELCO,





para trabajadores propios y contratistas. Del mismo modo, que se investigue si la dotación actual de trabajadores contratistas se corresponde con principios de subordinación y dependencia establecidos en la Ley de Subcontratación.

POR LO ANTERIOR, los suscritos solicitamos que se sirva recabar el acuerdo de la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados de Chile, a fin de crear una Comisión Especial Investigadora encargada de recopilar antecedentes relativos a los actos de Gobierno realizados por los ministerios de Minería, Hacienda y Trabajo en las responsabilidades concernientes a CODELCO, y a los organismos del Gobierno encargados de la fiscalización de la empresa estatal, tales como COCHILCO, SERNAGEOMIN, la Dirección de Presupuesto, sin perjuicio de otros organismos que resultaren competentes, en el periodo comprendido entre los años 2006 y 2022, referente al cumplimiento de las funciones que de acuerdo a la ley 18.046 de Sociedades Anónimas le competen al Gobierno Corporativo de CODELCO, en lo relativo a la planificación y ejecución de sus proyectos estructurales, y su impacto en los resultados de la empresa. Del mismo modo, el rol del ministerio del Trabajo en la fiscalización del cumplimiento de las normas de tercerización, de relaciones laborales, tanto de trabajadores propios como contratistas, y en el control de la ley de accidentes del trabajo, así como también su rol en la fiscalización de normas y protocolos de seguridad. La comisión desarrollará su mandato en el plazo de 60 días y podrá constituirse, para el cumplimiento de su mandato, en cualquier lugar del territorio nacional.

H. Diputada Marta González

Distrito 15



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARTA GONZÁLEZ O.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA TELLO R.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GASPAR RIVAS S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NATHALIE CASTILLO R.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RAÚL SOTO M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LEONIDAS ROMERO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANA MARÍA GAZMURI V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SEBASTIÁN VIDELA C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. VIVIANA DELGADO R.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. PAMELA JILES M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME ARAYA G.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA MARZÁN P.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HÉCTOR ULLOA A.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN TAPIA R.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA MUSANTE M. H.D. HELIA MOLINA M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MONICA ARCE C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARLOS BIANCHI C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN FUENZALIDA C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RUBÉN OYARZO F.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CATALINA PÉREZ S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HERNÁN PALMA P.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SARA CONCHA S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS CELIS M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIX BUGUENO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ALEJANDRA PLACENCIA C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MAURICIO OJEDA R.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. EMILIA NUYADO A.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCA BELLO C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOANNA PÉREZ O.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARLA MORALES M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIPE CAMAÑO C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANISA ASTUDILLO P.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ROBERTO ARROYO M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NATALIA ROMERO T.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. YOVANA AHUMADA P.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCELA RIQUELME A.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. TOMÁS LAGOMARSINO G.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIX GONZÁLEZ G.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL MANOUCHEHRI L.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RENÉ ALINCO B.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA ROJAS V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LORENA PIZARRO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. PATRICIO ROSAS B.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE SAFFIRIO E.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ERIKA OLIVERA D.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS CUELLO P.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. VÍCTOR PINO F.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS MALLA V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAVIERA MORALES A.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CLAUDIA MIX J.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DIEGO IBÁÑEZ C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS GIORDANO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. KEVIN GONZÁLES M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. COSME MELLADO P.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARMEN HERTZ C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. KAREN MEDINA V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN SANTANA C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. TOMÁS HIRSCH G.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HOTUITI TEAO D.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARISELA SANTIBÁÑEZ N.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCESCA MUÑOZ G.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ERICKA NANCO V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL MELO C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL ANGEL CALISTO A.

